

111
Prevenido en el Capitulo veinte y tres de la R. Indeman-
za

Que el Ayuntamiento ha asistido a la Medición, y excep-
to el referido Sorteo decretando los que devían ser
incluidos, y exceptuados, sin embargo se no previene
dicha concurrencia p. la R. Indemanza ni su ayd. y
si al acto del Sorteo: Corredores y otros que tal
vez arriendos dados p. pudieran exponer les in-
pulsó hacer la protesta que intentaron y se les
denegó y por lo mismo y p. no sea responsables a las
penas que previene el citado Capitulo, y en des. de
cargos de sus conciencias hicieron la dicha representa-
ción al Sr. Int. sin otro objeto que dexar su dño
a salvo; y el no recurrir a esta R. Justicia fue
p. los motivos que en dicha representación se

Rexpresan: Que es quanto en el acto pueden Infor-
mar con la reserva de acerto de otras causas q.
fuera del conportionidad puedan acen memoria
Visto por el Ayuntamiento el Informe puesto por los C. de
el Ayuntamiento eng. dan a entender y connotan
su modo de pensar contra el Ayuntamiento, p.
poder dexar este con reflexión a todo y acen ver
en la superioridad el encono y mala fe, conq.
proceden otros C. de Ayuntamiento contra este y
sus individuos, p. proceder el Ayuntamiento con
da rectitud y Justicia y acerto sea a la superio-
ridad librándose los testim. Con respondientes